Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

CONTRATO N°03/2.024

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-**, y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA FRIESEN S.A. RUC Nº 80067491-0**, domiciliada en RUTA N° 7 DR. G. R. DE FRANCIA KM 213 1/2 (FRENTE A COPACO) - BARRIO CENTRO. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA. CAAGUAZÚ, República del Paraguay, representada para este acto por **FLORIAN FRIESEN REMPEL**, con Cédula de Identidad N° **2.508.897**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Combustibles y Lubricantes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Provisión de Combustibles y Lubricantes.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ SECRETARIA GENERAL
Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Compañía Friesen S.A.
80067491-0

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ INTENDENCIA
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437.696.-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 04/2.023, convocado por la Municipalidad de Yguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo J.M. N°11/2024 firmada en fecha 18 de marzo de 2.024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

			1. Compañía Friesen S.A. con RUC. N° 80067491-0.- con dirección de correo electrónico: administracion@fh.com.py						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	84.900	Petrobras	Paraguay	8.400	713.160.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	22.000	Petrobras	Paraguay	7.500	165.000.000
3	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas 15/40	Litros	BIDON	3.076	Petrobras	Paraguay	38.900	119.656.400
									997.816.400

Total: **Gs. 997.816.400**

Ing. Wilma F. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Compañía Friesen S.A.
80067491-0

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 997.816.400.-, (guaraníes novecientos noventa y siete millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos) IVA Incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Jorge González Aguilera, Responsable de la UOC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZU

Compañía Friesen S.A.
80067491-0

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Karvano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Wilner E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZU

Compañía Friesen S.A.
80067491-0

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Karwano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Yguazú República del Paraguay al día 5 mes abril y año 2.024.

FLORIAN FRIESEN REMPEL

Cédula de Identidad N°
2.508.897

Compañía Friesen S.A.
80067491-0

Mauro Kawano A.
Intendente Municipal

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General